

**AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 696 /**

CALBUCO,

30 ENE. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 12.01.2018, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, que determina como "Actividades Municipales de Promoción Turística, con autorización de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Fiestas Costumbristas del año 2018", en los sectores rurales de la Comuna de Calbuco.

DECRETO:

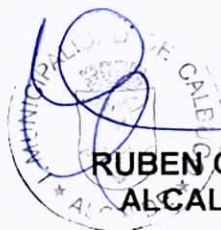
AUTORIZASE a Doña AGUSTINA DEL CARMEN SERON MANSILLA, PRESIDENTA DE LA "AGRUPACION DE MUJERES SANTA TERESA DE LOS ANDES", DE ESTERO CHIPUE, ISLA HUAR, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA CHIPUE 2018, LOS DIAS SABADO 03 y 04 DE FEBRERO DE 2018, en el local: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, ubicado en: CHIPUE, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO.

Se hace presente que el mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, **solamente el día SABADO 03 DE FEBRERO DE 2018, funcionará desde las 21:00 horas del día SABADO 03 DE FEBRERO, hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 04 DE FEBRERO DE 2018; y el día DOMINGO 04 DE FEBRERO DE 2018, ES SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

- 1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.
- 2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUCORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia.